	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

EN LO PRINCIPAL: Presenta programa de cumplimiento. **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Gonzalo Etcheberry Baquedano, en representación de **Biodiversa S.A.** Rol Único Tributario N° 76.047.175-5, ambos domiciliados para estos efectos en Arrau Méndez s/n, comuna de Concepción, Región del Biobío, a la Fiscal Instructora de la Superintendencia del Medio Ambiente, doña Macarena Melendez ("**SMA**") respetuosamente digo:

Que, por este acto, y de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**LOSMA**"), vengo, dentro de plazo, a presentar un programa de cumplimiento respecto de los cargos formulados a mi representada mediante Res. Ex. N°1/Rol F-023-2024, de 05 de agosto de 2024, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-023-2024 seguido en contra de mi representada por eventuales incumplimientos a la normativa aplicable, en su calidad de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, (en adelante "**ETFA**").


Este programa de cumplimiento se presenta sobre la base de lo señalado en el artículo 42 de la LOSMA, los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio de Medio Ambiente ("**Reglamento**"), así como en lo expresado en la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental, actualizada en julio de 2018 ("**Guía**"), y en los términos que se exponen a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Biodiversa S.A., sucursal Biodiversa Laboratorio Concepción, ubicada en Arrau Méndez s/n, comuna de Concepción, es una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), código ETFA 001-04, que cuenta con autorización de habilitación de labores de fiscalización, otorgada a través de la de la Resolución Exenta N°634/2018, renovada mediante Resoluciones Exentas N° 339/2019 y N°305/2023.

II. ANTECEDENTES FORMULACIÓN DE CARGOS

El Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio de la SMA, realizó una actividad de fiscalización ambiental a la ETFA, que incluyó inspección en las instalaciones de la ETFA con fecha

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

13 de abril de 2023 y la revisión de informes de resultados, con el objetivo de verificar que se realicen actividades de acuerdo a los alcances autorizados y, aplicando las directrices de la SMA en la ejecución de análisis reportados en los informes de resultados revisados. Lo anterior en el marco del cumplimiento de la Resolución Exenta N°13, de 4 de enero de 2023, que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de fiscalización Ambiental para el año 2023”.


Las conclusiones de las actividades de fiscalización fueron plasmadas en el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2023-675-VIII-RET, que se derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, que formuló cargos a través de la RES.EX. N° 1/ROL F-023-2024 por los siguientes hechos constitutivos de infracción:

1. Incumplimiento de la normativa técnica para la realización de análisis de laboratorio y la emisión de los informes de resultados respectivos, lo que se traduce en:

- i. *Existencia de cuatro resultados distintos para una misma muestra, reportando sólo uno de ellos en el informe respectivo (el de menor concentración), sin contar con evidencia que justifique esa decisión.*
- ii. *Falta de trazabilidad del código de la muestra en el software del equipo de análisis, asociado al informe respectivo. A su vez, tampoco se pudo trazar con el código de envase de la muestra, no siendo posible evidenciar la ejecución del análisis de dicha muestra.*

2. La realización de actividades de análisis, asociadas a alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA al momento de su ejecución; y no realizar las actividades de análisis según el alcance de su autorización, al no ejecutar el método de la forma en que se encontraba autorizado. Lo anterior, de acuerdo a los señalado en la Tabla 3 de la RES. EX. N°1/ROL F-023-2024.

Informes de resultados	Actividad	Subárea	Parámetro	Método reportado
5105991	Análisis	Agua subterránea	Cobre	Standard Methods 3111.b.Ed.23,2017 (Cuantificación)
			Hierro	
			Manganeso	
5105993	Análisis	Agua subterránea	Cobre	Standard Methods 3111.b.Ed.23,2017 (Cuantificación)
			Hierro	
			Manganeso	
5161486	Análisis	Agua residual	Sólidos suspendidos volátiles	NCh 2313/3 Of.95
5161489	Análisis	Agua residual	Sólidos suspendidos volátiles	NCh 2313/3 Of.95

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad


5161498	Análisis	Agua subterránea	Coliformes fecales	NCh 1620/2 Of 84
			Coliformes totales	NCh 1620/2 Of 84
			Nitritos	Manual SISS ME-16-2007
5105993	Análisis	Agua superficial	Cobre	Standard Methods 3111.B. Ed.23,2017 (Cuantificación)
			Hierro	Standard Methods 3111.B. Ed.23,2017 (Cuantificación)
			Manganeso	Standard Methods 3111.B. Ed.23,2017 (Cuantificación)
			Fósforo total	Standard Methods 4500 O. E Ed.23, 2017

De acuerdo a la Resolución Exenta RES. EX. N°1/ROL F-023-2024, ambos hechos constitutivos de infracción se clasifican como gravísimos, en virtud de la letra e), numeral 1 del artículo 36 de la LOSMA.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE OPORTUNIDAD, DE CONTENIDO Y CRITERIOS DE APROBACIÓN.

La LOSMA contempla la posibilidad de presentación por parte del infractor, de un Programa de Cumplimiento, instrumento de incentivo al cumplimiento regulado en el artículo 42 de la LOSMA y en el D.S. N°30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de reparación). Un Programa de cumplimiento es “*el plan de acciones y metas presentado por el infractor, para qué dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique*”.

Así, para que éste sea aprobado por la SMA, debe cumplir con requisitos de oportunidad y de contenido, así como ajustarse a los criterios de aprobación, cuyo cumplimiento se acredita a través de la entrega de información precisa, verídica y comprobable, según se pasa a exponer.

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

a) El programa de cumplimiento se presenta en la oportunidad legal.

El presente programa de cumplimiento refundido se presenta dentro de plazo, en consideración al término original de 10 días hábiles, que fue ampliado de oficio en 5 días hábiles adicionales contados desde el vencimiento del plazo original, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución Exenta N°1/Rol F-023-2024. Debido a que la notificación de dicha resolución se realizó el día 23 de agosto de 2024, el plazo vence el día 13 de septiembre de 2024.

b) Ausencia de impedimentos para presentar programa de cumplimiento

El artículo 42 de la LOSMA, así como el artículo 6 del D.S 30/2012 señalan los impedimentos para la presentación de un Programa de Cumplimiento, los cuales no se presentan en este caso, dado que:

- La ETFA Biodiversa Laboratorio Concepción, no se ha acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- La ETFA Biodiversa Laboratorio Concepción, no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas.
- La ETFA Biodiversa Laboratorio Concepción, no ha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento.

c) Cumplimiento de los requisitos del Programa de Cumplimiento

Para dar cabal cumplimiento a los requisitos del programa de cumplimiento, se expone y acredita, sistematizadamente la información y antecedentes en que se funda esta presentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA, el Reglamento y la Guía.


Los antecedentes presentados buscan dar cumplimiento a los criterios de aprobación del programa de cumplimiento a que se refiere el artículo 9° del Reglamento, esto es, integridad, eficacia y verificabilidad.

Los antecedentes de contenido del programa de cumplimiento que se presentan mediante este acto, se refieren a:

a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.

b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

c) Plan de seguimiento, que incluirá un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.


	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

d) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad”.

A continuación, se expone sistematizadamente el Programa de Cumplimiento de acuerdo a las disposiciones establecidas en la LOSMA, en el D.S. 30/2012 y en la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental. ¹

Finalmente, se hace presente que, no obstante presentar en este acto un programa de cumplimiento en el presente procedimiento sancionatorio, **Biodiversa S.A.** se reserva el derecho a presentar descargos respecto de los hechos que se estiman constitutivos de infracción, su clasificación y circunstancias aplicables, en la oportunidad procedimental indicada en la formulación de cargos, considerando que este programa de cumplimiento no constituye un reconocimiento de responsabilidad, conforme lo ha señalado expresamente el Ilustre Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, en causa rol R-75-2015, en el considerando decimoséptimo de la sentencia, entre otros.

¹ En dicha sección se recomienda en general presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano.


	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

IV. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Hecho constitutivo de infracción N° 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de la normativa técnica para la realización de análisis de laboratorio y la emisión de los informes de resultados respectivos, lo que se traduce en:</p> <p>i. <i>Existencia de cuatro resultados distintos para una misma muestra, reportando sólo uno de ellos en el informe respectivo (el de menor concentración), sin contar con evidencia que justifique esa decisión.</i></p> <p>ii. <i>Falta de trazabilidad del código de la muestra en el software del equipo de análisis, asociado al informe respectivo. A su vez, tampoco se pudo trazar con el código de envase de la muestra, no siendo posible evidenciar la ejecución del análisis de dicha muestra.</i></p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Artículo 15, letra d), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:</p> <p>Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones:</p> <p><i>“d) Ejercer sus actividades de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas, normas ambientales aplicables y/o en las normas, directrices o instrucciones técnicas de carácter general y obligatorio impartidas por la Superintendencia”.</i></p> <p>Punto 7.8.1.2, NCh-ISO/IEC 17025-2017, “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”:</p>

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

“Los resultados se deben suministrar de manera exacta, clara, inequívoca y objetiva, usualmente en un informe (por ejemplo, un informe de ensayo o en un certificado de calibración o informe de muestreo) y deben incluir toda la información acordada con el cliente y la necesaria para la interpretación de los resultados y toda la información exigida en el método utilizado. Todos los informes emitidos se deben conservar como registros técnicos”.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS


De acuerdo a la minuta de incidencia de cargos presentada en el Anexo 1 se descartan efectos negativos en el medio ambiente, ya que, los resultados obtenidos se encuentran por debajo de los límites de las normas de comparación en cada caso, además, es posible validar los resultados a través de su trazabilidad.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad


Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, Biodiversa S.A. sucursal Concepción (Código 001-04), a través de la ejecución de actividades de muestreo, medición y análisis conforme a los alcances autorizados y a las normas técnicas respectivas aplicables.

2.2 PLAN DE ACCIONES


2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.


N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción Actualización del Procedimiento Técnico Biodiversa PFQ26 Determinación de Metales en Aguas. Forma de Implementación	Fecha de inicio: 06 de septiembre de 2024. Fecha de término: 16 de septiembre de 2024.	- Procedimiento Técnico Biodiversa PFQ26 Determinación de Metales en Aguas actualizado. - Personal ETFA capacitado sobre los contenidos del PFQ26 Determinación de Metales en Aguas.	Reporte Inicial a. Copia del Procedimiento PFQ26 Determinación de Metales en Aguas. b. Presentación Power Point de capacitación del Procedimiento. c. Registros de capacitación, correspondientes a Registros de asistencia presencial y telemática a través de Teams.	HH de personal interno que elabora procedimiento y realiza capacitaciones. \$0.-

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

	<p>El Procedimiento PFQ26 Determinación de Metales en Aguas, establece la metodología que se realiza en el laboratorio Concepción para la determinación de Hierro, Manganeso, Cobre, Cadmio, Plomo, Zinc, Magnesio y Níquel. En la Nota del Punto 7 se establece que, si en la etapa de lectura de la muestra en el equipo de absorción atómica, se detectan resultados de ensayos inestables o irregulares, se debe dar aviso a Supervisora de Área, para revisar posibles causas y definir acciones de corrección inmediata o detención del trabajo, para evitar que se informen resultados incorrectos. Registrando condición de esto en los datos entregados por el equipo.</p>				
2	Acción La Gestora de Acreditaciones y	Fecha de inicio: 16 de	- Capacitación al personal sobre los contenidos del PROC.SG-004 realizada.	Reporte Inicial a. Copia del Procedimiento PROC.SG-004 Control de Registros.	HH de personal interno que elabora procedimiento y realiza capacitaciones.

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

Certificaciones, realizará capacitación sobre el PROC.SG-004 (Procedimiento Control de Registros).	septiembre de 2024. Fecha de término: 24 de	b. Presentación Power Point de capacitación del Procedimiento. c. Registros de capacitación, correspondientes a Registros de asistencia presencial y telemática a través de Teams.	\$0.-	
Forma de Implementación	septiembre de 2024.			
El PROC.SG-004 en el punto 4.4. indica que: El laboratorio mantiene registros de las observaciones originales del desarrollo de los ensayos que se denominan registros internos que son revisados por el supervisor del área. En los registros asociados a resultados de ensayo se debe considerar: - Número de muestra: Que contenga todos los dígitos entregados por el sistema Qualisys, el cual es único e irrepetible. Fecha de los ensayos: Día y hora de inicio y término de los lotes de trabajos. - Códigos de los equipos utilizados: Número completo de identificación de los				


	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

equipos involucrados en los ensayos.

- Lotes de insumos y reactivos: Numero completo indicado en el envase proporcionado por el fabricante.
- Identificación de los participantes del ensayo: Nombre y apellido de los participantes. La verificación de los registros técnicos y resultados es realizada por los supervisores de área o quien subrogue, indicando nombre, cargo, firma y fecha de revisión.

En caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento señalado.




	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad


2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.


N° IDENTIFICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<p>Acción</p> <p>La Gestora de Acreditaciones y Certificaciones o Asesora Técnica de Laboratorio, reforzamiento al personal que participa de las actividades autorizadas sobre el control de registros descrito en el PROC.SG-004 (Control de Registros).</p> <p>Forma de implementación</p> <p>El PROC.SG-004 en el punto 4.4. indica que: El laboratorio mantiene registros de las observaciones originales del desarrollo de los ensayos que se denominan registros internos que son revisados por el supervisor del área. En</p>	<p>Fecha de inicio: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del PDC</p> <p>Fecha de término: Mes 9 a partir de la notificación de aprobación del PDC.</p>	<p>- Personal capacitado en el Procedimiento Control de Registros (PROC.SG-004).</p>	<p>Reporte inicial</p> <p>Listado del Personal (nombre y cargo) que asistirá a reforzamiento del contenido del Procedimiento PROC.SG-004).</p> <p>Reporte de avance</p> <p>a. Registros trimestrales de las actividades de capacitación consistentes en: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; ii) copia de las presentaciones</p>	<p>HH de personal interno que elabora procedimiento y realiza capacitaciones. \$0.-</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

<p>los registros asociados a resultados de ensayo se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de muestra: Que contenga todos los dígitos entregados por el sistema Qualisys, el cual es único e irrepetible. Fecha de los ensayos: Día y hora de inicio y término de los lotes de trabajos. - Códigos de los equipos utilizados: Número completo de identificación de los equipos involucrados en los ensayos. - Lotes de insumos y reactivos: Numero completo indicado en el envase proporcionado por el fabricante. -Identificación de los participantes del ensayo: Nombre y apellido de los participantes. La verificación de los registros técnicos y resultados es realizada por los supervisores de área o quien subrogue, indicando nombre, cargo, firma y fecha de revisión. <p>En caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento señalado.</p>			<p>realizadas en versión PDF; y, iii) fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal (en caso de video conferencias se deberá realizar mediante capturas de pantalla donde se visualicen las cámaras encendidas y los asistentes muestren sus nombres). Se deberá justificar inasistencias con los certificados médicos correspondientes, debiendo realizarse otra capacitación para aquellas personas.</p>		
<p>Acción</p> <p>Implementación de sistema de registro automatizado de muestras en equipo de absorción atómica conectado a Lims Qualisys.</p>	<p>Fecha de inicio: 10 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del PDC. Fecha de término: 9 meses a partir de</p>	<p>Sistema de registro automatizado de muestras en equipo de absorción atómica implementado.</p>	<p>Reporte inicial No aplica</p> <p>Reportes de avance</p> <p>a. Cotizaciones del servicio emitidas por proveedores. b. Informe de factibilidad de implementación (diagnóstico).</p>	<p>\$ 9.720</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica.</p> <p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

	la notificación de aprobación del PDC.		c. Carta Gantt de actividades asociadas a la implementación de sistema automatizado de registro. c. Informes de ejecución del sistema.	
Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
La Subgerencia de Administración y Soporte conjunto a la Gerencia de Laboratorios y Sustentabilidad estarán a cargo del desarrollo de un sistema que permita el registro automatizado de muestras que deban analizarse en el equipo de absorción atómica, que será ejecutado por un tercero Complementariamente se realizará difusión y capacitación al personal sobre el uso del registro automatizado una vez que se encuentre implementado.			a. Informe consolidado sobre la implementación de sistema, que contenga fases del desarrollo y capturas de pantalla de su implementación. b. Manual de uso de sistema automatizado. c. Registros de capacitación consistentes en: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; ii) copia de las presentaciones realizadas en versión PDF; y, iii) fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal (en caso de video conferencias se deberá realizar mediante capturas de pantalla donde se visualicen las cámaras encendidas y los asistentes	No aplica.


	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

muestren sus nombres). Se deberá justificar inasistencias con los certificados médicos correspondientes, debiendo realizarse otra capacitación para aquellas personas.
d. Registros de verificación interna de cumplimiento.

2.2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.


N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

Hecho constitutivo de infracción N° 2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>La realización de actividades de análisis, asociadas a alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA al momento de su ejecución; y no realizar las actividades de análisis según el alcance de su autorización, al no ejecutar el método de la forma en que se encontraba autorizado. Lo anterior, de acuerdo a los señalado en la Tabla 3 de la RES. EX. N°1/ROL F-023-2024.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Artículo 15, letra c), D.S N°38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:</p> <p><i>“Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>c) Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización”.</i></p> <p>Resuelvo 2°, Resolución Exenta N° 634, de 31 de mayo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente:</p> <p><i>“2. Previénese que la presente autorización se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el informe final de evaluación de la sucursal indicada en el punto primero resolutivo de la presente resolución, el que forma íntegra de ésta”.</i></p> <p>Resuelvo 2°, Resolución Exenta N° 339, de 07 de marzo de 2019, de la Superintendencia de Medio Ambiente:</p>

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

"2. PREVIÉNESE que la presente renovación se otorga para todos los alcances autorizados mediante las resoluciones exentas N°110; N°293; N°1049, todas de 2017 y N°634, de 2018, exceptuándose todos aquellos contenidos en el punto tercero de los tres informes del "Informe de Solicitud de Renovación de Autorización ETFA", que forma integrante de ésta".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

De acuerdo a la minuta de incidencia de cargos presentada en el Anexo 1 se descartan efectos negativos en el medio ambiente, ya que, los resultados obtenidos se encuentran por debajo de los límites de las normas de comparación en cada caso, además, es posible validar los resultados a través de su trazabilidad.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS


No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, Biodiversa S.A. sucursal Concepción (Código 001-04), a través de la ejecución de actividades de muestreo, medición y análisis conforme a los alcances autorizados y a las normas técnicas respectivas aplicables.


2.2 PLAN DE ACCIONES

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
5	Acción Desarrollo de Sistemas Cotización y OT (Órdenes de Trabajo).	Fecha de inicio: marzo de 2022 Fecha de término: noviembre de 2023	-Capturas de pantalla del uso de los sistemas Cotización y OT.	Reporte inicial	45.000
	Forma de Implementación La Subgerencia de Administración y Soporte desarrolló los sistemas identificados que disponen de una base de datos de los servicios prestados por las unidades de muestreo y laboratorio. En ellos se diferencian aquellas actividades acreditadas INN, IAS, y autorizadas SMA. Una adecuada parametrización, permite evitar que se coticen y programen actividades no autorizadas.			a. Manual de uso de Sistema Cotización. b. Manual de uso de Sistema OT.	
6	Acción Actualización de base de datos Sistemas Cotización y OT.	Fecha de inicio: 09 de septiembre de 2024.	-Bases de datos actualizada. -Capturas de pantalla de carga de bases de datos actualizadas. - Reforzamiento sobre el uso de los sistemas cotización y OT.	a. Base de datos actualizada. b. Presentación Power Point del reforzamiento capacitación.	HH de personal interno que actualiza base de


	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

Se realiza la revisión exhaustiva de la base de datos de parámetros acreditados y autorizados. Cuando corresponda, se debe realizar la actualización de la identificación de los parámetros de forma íntegra de acuerdo a los certificados emitidos por los organismos acreditadores y la SMA.	Fecha de término: 30 de septiembre de 2024.	c. Registros de capacitación, correspondientes a Registros de asistencia presencial y telemática a través de Teams.	datos y realiza capacitaciones. \$0.-	
--	---	---	---------------------------------------	--


2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.


N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción Actualización Procedimientos PROC.SG-014 (Revisión de Solicitudes ofertas y Contratos), PROC.TEC-026 (Emisión de	Fecha de inicio: a partir de la notificación de la aprobación del PDC.	- Procedimiento PROC.SG-014 Revisión de Solicitudes ofertas y Contratos actualizado. - Procedimiento Emisión de Informes ETFA PROC.TEC-026 actualizado. - Procedimiento Flujoograma de muestras PROC.TEC-039 actualizado.	Reporte inicial Listado del personal (nombre y cargo) que participará de las actividades de capacitación. Reporte de avance	HH de personal interno que actualiza base de datos y realiza capacitaciones.	Impedimentos No aplica.

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad


Informes ETFA) y Procedimiento Flujograma de muestras PROC.TEC-039	Fecha de término: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del PDC.	- Capacitación del Procedimiento PROC.SG-014 (Revisión de Solicitudes ofertas y Contratos) realizada. - Capacitación del Procedimiento Emisión de Informes ETFA PROC.TEC-026 realizada. - Capacitación del Procedimiento Flujograma de muestras ETFA PROC.TEC-039 realizada	a. Copia del Procedimientos PROC.SG-014 Revisión de Solicitudes ofertas y Contratos, emisión de Informes ETFA PROC.TEC-026 y Procedimiento Flujograma de muestras PROC.TEC-039. b. Presentación Power Point de capacitación de los Procedimientos. c. Registros de capacitación, correspondientes a Registros de asistencia presencial y telemática a través de Teams.	\$0.-	
Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Procedimiento emisión de Informes ETFA PROC.TEC-026 contiene los siguientes requisitos: - Obligación de sólo realizar actividades que se encuentran en el alcance ETFA. - Informar al cliente que únicamente se ejecutarán actividades cuyo alcance se encuentra autorizada la ETFA por la Superintendencia o que pueden ser externalizadas en otra ETFA. La misma restricción aplica para las actividades subcontratadas (muestreo, medición y/o análisis).			Registro consolidado de las actividades de capacitación, incluidas presentaciones Power Point y registros de asistencia.		No aplica.

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

	<p>- Verificación interna de los procesos de emisión de orden de trabajo y emisión de informe. Por su parte el PROC.TEC-039 establece el flujo de las actividades de muestreo, medición y análisis desde la emisión de la OT hasta la elaboración de los respectivos informes. La actualización del procedimiento reforzará las medidas para la prestación de servicios ETFA que se encuentren debidamente autorizados. Una vez actualizado el procedimiento, se realizará la respectiva difusión y capacitación al personal involucrado.</p>					
8	Acción	Inicio: Notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento. Término: 3 meses desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	- 100% del personal con labores en la ETFA capacitado en Institucionalidad Ambiental. - Inducción a personal nuevo.	Reporte inicial	3.500	Impedimentos
	Desarrollo e implementación de programa de capacitación sobre institucionalidad ambiental, con énfasis en la LOSMA, marco de funcionamiento y deberes de las ETFA.			Listado de personas que participará en la capacitación propuesta en la casilla del reporte final.		No aplica.
	Forma de implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	- La Gerencia de Laboratorios y Sustentabilidad, estará a cargo de realizar capacitación para todo el personal que labora en la ETFA. Esta actividad será realizada por personal			Reporte final		No aplica.
				a. Programa capacitación sobre Institucionalidad Ambiental.		
				a. Copia del programa capacitación sobre Institucionalidad Ambiental. b. Registro de asistencia a capacitación consistentes en: i)		

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

	<p>externo especialista en legislación ambiental.</p> <p>- El contenido contempla breve introducción a la Institucionalidad Ambiental, contenido de Reglamento ETFA y Resoluciones de Funcionamiento, además de dar a conocer al público objetivo sobre las prohibiciones de las ETFA. A partir de ésta información, la Gerencia de Laboratorios y Sustentabilidad elaborará una cápsula educativa que formará parte obligatoria de la inducción del personal nuevo que se integre a la ETFA.</p>			<p>Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; ii) copia de las presentaciones realizadas en versión PDF; y, iii) fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal (en caso de video conferencias se deberá realizar mediante capturas de pantalla donde se visualicen las cámaras encendidas y los asistentes muestren sus nombres). Se deberá justificar inasistencias con los certificados médicos correspondientes, debiendo realizarse otra capacitación para aquellas personas.</p> <p>c.</p> <p>d. Registros de inducción a personal nuevo que se incorpore en el periodo de la ejecución de la acción del PdC acompañando como medio de verificación los indicados en la letra b).</p>		
9	Acción Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC	10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC, para la carga del programa	No aplica	Reporte de avance No aplica	\$0	Impedimento como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema


	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

<p>a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p>	<p>y durante toda la vigencia del PDC, en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.</p>			<p>digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			<p>No aplica</p>	<p>Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>


2.2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
-----------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
N/A	Acción	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

V. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.


PLAZO DEL REPORTE días hábiles)	(en	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Actualización del Procedimiento Técnico Biodiversa PFQ26 Determinación de Metales en Aguas.	
	2	Capacitación sobre el PROC.SG-004 (Procedimiento Control de Registros).	
	5	Desarrollo de Sistemas Cotización y OT (Órdenes de Trabajo).	

3.2 REPORTES DE AVANCE


REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal		
--	----------------	--	--

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad


PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	3	Reforzamiento al personal que participa de las actividades autorizadas sobre el control de registros descrito en el PROC.SG-004 (Control de Registros).	
	4	Implementación de sistema de registro automatizado de muestras en equipo de absorción atómica conectado a Lims Qualisys.	
	6	Actualización de base de datos Sistemas Cotización y OT.	
	7	Actualización Procedimientos PROC.SG-014 (Revisión de Solicitudes ofertas y Contratos), PROC.TEC-026 (Emisión de Informes ETFA) y Procedimiento Flujograma de muestras PROC.TEC-039	
	8	Desarrollo e implementación de programa de capacitación sobre institucionalidad ambiental, con énfasis en la LOSMA, marco de funcionamiento y deberes de las ETFA.	
	9	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.	

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	3	Reforzamiento al personal que participa de las actividades autorizadas sobre el control de registros descrito en el PROC.SG-004 (Control de Registros).
	4	Implementación de sistema de registro automatizado de muestras en equipo de absorción atómica conectado a Lims Qualisys.
	6	Actualización de base de datos Sistemas Cotización y OT.
	7	Actualización Procedimientos PROC.SG-014 (Revisión de Solicitudes ofertas y Contratos), PROC.TEC-026 (Emisión de Informes ETFA) y Procedimiento Flujograma de muestras PROC.TEC-039
	8	Desarrollo e implementación de programa de capacitación sobre institucionalidad ambiental, con énfasis en la LOSMA, marco de funcionamiento y deberes de las ETFA.

	Programa de Cumplimiento	Versión N° 1
		Fecha: septiembre de 2024
Elaborado por: Jefe de Sustentabilidad Jefe de Laboratorio Concepción Supervisor de Área físico-química	Revisado por: Jefe de Operaciones de Laboratorio	Aprobado por: Gerente de Laboratorios y Sustentabilidad

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 49 de la LOSMA y los artículos 6º y siguientes del Reglamento, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de programa de cumplimiento,

SOLICITO A UD., tener por presentado y aprobar el presente programa de cumplimiento, decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción y, en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al mismo.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud. tenga por acompañados a esta presentación, los siguientes antecedentes:

- Minuta de Incidencia de Cargos.


Gonzalo Etcheberry Baquedano
p.p. Biodiversa S.A.